PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADICIONAR Y PRORROGAR CONTRATOS DE INSTRUCTORES DE FORMACION REGULAR TITULADA

OBJETO:	**Objeto:** Adicionar y Prorrogar sesenta y cinco (65) Contratos de Prestación de servicios Instructores Formación Regular de Valledupar y la Subsede la Jagua para la vigencia 2024.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Los Títulos y/o estudios formales requeridos para la contratación están debidamente descritos en el diseño curricular para cada programa; los cuales se encuentra en el anexo 2 (Plan de Contratación de Instructores).
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Los Títulos y/o estudios formales requeridos para la contratación están debidamente descritos en el diseño curricular para cada programa; los cuales se encuentra en el anexo 2 (Plan de Contratación de Instructores).
VALOR ADICION Y FORMA DE PAGO:	Valor adición del contrato es de: **TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($316.524.832).** La presente contratación está amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 424 del 2024.
PRORROGA :	Conforme lo establecido en el numeral 5 de este documento.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Valledupar y todos los municipios de influencia del centro.*
SUPERVISOR:	COORDINACION ACADEMICA DE PROGRAMAS REGULARES
ORDENADOR DEL PAGO:	*Carlos Rafael Melo Freyle.* *Subdirector*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la ley 1447 de 2011 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere prorrogar y adicionar los contratos descritos posteriormente en el presente documento para atender la necesidad que a continuación se describe:

1.Justificación de la necesidad de la contratación:

Necesidad: La Formación Profesional gratuita que imparte el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se hace mediante un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva.

Esta formación implica el dominio operacional e instrumental de una ocupación determinada, la apropiación de un saber técnico y tecnológico integrado a ella, y la capacidad de adaptación dinámica a los cambios constantes de la productividad; la persona así formada es capaz de integrar tecnologías, moverse en la estructura ocupacional, plantear y solucionar creativamente los problemas y saber hacer en forma eficaz. En virtud de lo anterior, la entidad estableció el Plan de Acción para la vigencia 2024, en el cual se encuentra detalladamente lo relacionado con la ejecución de la formación profesional Integral al interior del SENA.

En el marco del Plan de Acción 2024 y la Programación Indicativa del Centro para la presente vigencia, la Dirección General ha definido las metas de formación que cada centro debe cumplir en el presente año, en los diferentes programas de atención, niveles y modalidad de formación, que permitan atender la demanda de formación del sector productivo, sectores sociales y atención de poblaciones especiales.

El SENA, en sus diferentes programas enfocados al desarrollo de la formación se destacan: Programa de Formación Regular (Presencial, Virtual y a Distancia), Programa de Articulación con la Media, Programa FIC, de Atención de Poblaciones Especiales, programa de aulas Móviles entre otros.

Este requerimiento se enfoca a justificar las necesidades de formación del programa de Formación Regular del Centro del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial, incluyendo los nuevos programas de Economías Popular y CampeSENA

En este sentido, el del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural, para la vigencia 2024, se le han asignado metas de formación regular, consignadas en la Programación Indicativa del centro, desarrollando fichas o grupos en los 16 municipios del área de atención del centro en el departamento del Cesar, tanto en formación titulada como complementaria.

Los programas de que desarrolla el centro para dar cumplimiento a las metas obedecen a las a la correcta programación de los siguientes aspectos: a) La caracterización tecnológica del Centro de Formación Profesional, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el mismo. b) El plan tecnológico del los centros. c) La oferta Oferta Indicativa del centro. d) Las metas de formación establecidas. e) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa.

Para ello, gran parte de los instructores definidos en los planes de contratación para la vigencia 2024, no fue posible contratarlos hasta el 13 de diciembre de 2024 de acuerdo al calendario académico, por lo anterior, se proyectó con una duración menor a fin de optimizar los recursos disponibles y garantizar la cantidad de instructores que se requiere para atender la formación de manera normal; Para alcanzar lo anteriormente señalado, es necesario adicionar los contratos de Instructores de Formación Titulada regular Y que hacen parte de los equipos ejecutor de las fichas (grupos) para cumplir con el calendario académico 2024 el cual culmina el Trece (13) de diciembre de 2024 según se estableció mediante resolución No. 1-02455 del 2023

Para alcanzar lo anteriormente señalado, es necesario adicionar los contratos de Instructores de Formación Titulada y Complementaria regular que hacen parte de los equipos Ejecutor de las fichas (grupos) para cumplir con el calendario académico 2024 atención a las fichas que se aperturan en el tercero y cuarto trimestre adicionado las que se relacionan a continuación:

En este sentido, el Centro de Innovación y Gestion Empresarial y Cultural, para la vigencia 2024, se le han asignado metas de formación regular, consignadas en la Programación Indicativa del centro, desarrollando fichas o grupos en los 16 municipios del área de atención del centro en el Departamento del Cesar, tanto en formación titulada como complementaria. Para la tención de esta necesidad la Dirección General en su presupuesto de apertura (**Resolución 01-00002 de 2024 de apertura de presupuesto y sus anexos)**, asignó al centro la suma de Cuatro mil Doscientos Noventa y Un millones Quinientos ochenta y cinco mil Setecientos setenta y siete pesos $4.291.585.777.

Pero debido a diferentes factores, estos recursos resultaron insuficientes para atender todas las metas de formación regular, lo que impidió que a inició de año no todos los contratos de instructores se pudieran realizar hasta el final del periodo académico.

Los factores que incidieron que los recursos asignados a inicio de año no fueran suficientes, fueron los siguientes:

1. El Centro siempre se ha caracterizado por ser cuidadoso en cumplir los lineamientos institucionales para la contratación de los instructores que requiere, en este sentido se ha sido respetuosos con la Circular 3-2023-000259 del 28 de diciembre de 2023, donde en se definió la Tabla de Horarios para las actividades de instructor contratista 2024. Por tal razón el centro acogió una tarifa para Profesionales universitarios, Tecnólogo con especialización de $ 4.465.545 y para

Técnico Profesional, Técnico Labora, CAP MAESTRO de $ 3.452.303. Estos lineamientos también indican que el 90% de la contratación debe darse en tarifas y nivel de profesional y el 10% en tarifas y nivel de técnicos. Pero para nuestro caso y dada la naturaleza de los programas de formación que es de donde se toman los perfiles de los instructores y respetando el proceso de convocatoria abierta para la selección y contratación de instructores, en la tarifa de nivel Técnico solo pudo llegar a un 4%, generando un desfase en el cálculo presupuestal muy representativo para el centro.

2. La trimestralización de la oferta es un factor que nos permite cumplir con las metas de formación y optimizar los recursos de contratación de instructores, pero para en el proceso de asignar las metas trimestrales para los centros vigencia 2024, experimentamos varios cambios que no permitieron que tuviéramos claridad al respecto al final de la pasada vigencia para programar la actual vigencia, lo que nos llevó en la programación del primer y segundo trimestre el 70% y 80% de respectiva. Esto implicó matricular más grupos de técnicos y tecnólogos de acuerdo con la trimestralización que finalmente quedó instaurada para el cumplimiento de las metas del centro. Estos cambios realizados en el proceso de definición de programación indicativa y metas de los centros influyeron de manera notable en esta situación.

3. Durante el mes enero de 2024 al centro le culminaron por fecha 19 fichas, pero debido a la no disponibilidad de instructores tanto de planta como contratistas 15 fichas de técnico y 4 de tecnólogos quedaron sin programación de horas, los que ha conllevado que no se reflejen en el P04 en el cumplimiento de metas del centro, lo que nos exige definir estrategias que permitan compensar esta situación con la apertura de nuevos grupos, lo que a la prostre también representa un mayor esfuerzo presupuestal.

4. La participación de nuestros instructores en el plan de capacitación de la ENI, representa la desprogramación de los beneficiados para que puedan hacer uso de su derecho a la capacitación, lo que implica disponer de más horas de instructores contratistas para cubrir la ausencia de ellos en la formación.

Para el periodo de mayo a julio de 2024 al centro se le autorizó la participación en diferentes capacitaciones de la ENI a instructores, lo cual fue compensado asignando al centro recursos por el valor de $10.791480. Pero para el periodo de agosto a diciembre hay programados una cantidad similar de instructores por parte de la ENI, lo cuales se deben desprogramar de la formación y que se requiere que se le reconozca al centro los recursos que implica este proceso de cubrir con instructores de contrato.

5. El centro se encuentra en un proceso de trámite (actualización y nuevos) registros calificados que le permitan mantener una oferta pertinente de programas del nivel tecnólogo. En este proceso es crucial el liderazgo y participación de instructores de planta para estructuración de los proyectos de cumplimiento de condiciones de calidad que exigen el Ministerio de Educación. Este esfuerzo implica que algunos de ellos se deben de desprogramar de manera parcial de la formación para dedicarle tiempo a este proceso, espacios que se deben cubrir con horas de instructores de contrato. El centro ha invertido en esto proceso 400 horas de instructores de planta en lo que va corrido del año y lo que se proyecta a diciembre.

6. A partir día primero de julio de 2024 la instructora de planta Mercy Luz Camargo Rosado identificada con la cédula de ciudadanía 49735277 fue asignada como coordinadora académica de programas especial según resolución 000236 de 2024, esto implicó la desprogramación de sus actividades de formación a partir de esta fecha, dejando de ejecutar horas de formación la cuales han venido siendo compensadas con horas de instructores de contrato.

7. El centro cuenta con algunos instructores con restricciones médicas para desarrollar de manera normal su carga horaria en la formación, lo que conlleva a disponer de más horas de contrato: Los instructores que están en esta situación, según concepto del médico del equipo de SST de la regional Cesar.

8. El instructor del centro Carlos Castañeda Martínez estuvo en licencia no remunerada durante el periodo del 4 de enero de 2024 al 17 de mayo de 2004. Periodo que se debió cubrir con instructores contratistas, afectando la programación del centro.

9. En la vigencia 2024 al centro se le han retirado 3 instructores, por pensión de jubilación, los cuales no han sido reemplazados y su carga ha debido ser compensada con horas de instructores contratistas.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos y argumentados de manera detallada, se solicitó a la Dirección General un Recalculo Presupuestal, específicamente para atender el programa de formación regular del Centro. Esta solicitud se realizó vía CI Numero **CPE No. 20-9-2024-007888 de fecha 8 9 de agosto de 2024.**

En atención de esta solicitud de Recalculo Presupuestal, y teniendo en cuenta la justificación realizada por el Centro, la Dirección General asignó al Centro recursos adicionales por un valor de **Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos ochenta y ocho pesos ($345.159.988).**

Estos recursos se requieren para realizar adición a los contratos de instructores del programa regular tanto de la sede Valledupar como los de la sede La Jagua de Ibirico, de tal manera que lleguen hasta el día 13 de diciembre y así garantizar la atención de los grupos en formación y los grupos pendientes pro ingresar en los próximos trimestres para dar cumplimiento a las metas de formación de este programa, tanto en formación titulada como complementaria.

Las adiciones de contratos de instructores del programa que se requiere se especifican en el siguiente cuadro:

En consecuencia se adicionaran sesenta y cinco (65) adiciones a instructores, de los cuales cuarenta y ocho (48) instructores corresponden a Valledupar y diecisiete (17) de la Subsede de la Jagua del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural los cuales se relacionan a continuación , relacionados a continuación con el fin de asegurar la consecución de las metas de formación asignadas al centro de formación y Mantenimiento Minero para la vigencia 2024 en los niveles de Técnicos, Tecnólogo y formación complementaria.

Fichas que se atenderán con las adiciones proyectadas en la sede de Valledupar.

ITEM	FICHA	NIVEL_FORMACION	ETAPA_FICHA	MODALIDAD_FORMACION	NOMBRE PROGRAMA FORMACION
1	2770306	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTION DOCUMENTAL
2	3001402	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTION DOCUMENTAL
3	3001577	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTION DOCUMENTAL
4	2770285	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTION DOCUMENTAL
5	2877403	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTION DOCUMENTAL
6	2770289	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA

7	2770315	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
8	2900341	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
9	3032904	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
10	3034234	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
11	3032892	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
12	3032875	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
13	3001576	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
14	2849577	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
15	2827714	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
16	2827680	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
17	2799945	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
18	2929865	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	ASESORIA COMERCIAL
19	2878444	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	ASESORIA COMERCIAL
20	2929027	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS .
21	3001560	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	RECURSOS HUMANOS .
22	2877850	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	RECURSOS HUMANOS .
23	2827747	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
24	3001569	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
25	3001579	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
26	3006169	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
27	2769107	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA

28	2901096	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	PRODUCCION DE MULTIMEDIA
29	2827718	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	PRODUCCION DE MULTIMEDIA
30	2834500	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	ANIMACION DIGITAL
31	3001590	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	ANIMACION 3D.
32	2770300	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	ANIMACION 3D.
33	2758355	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
34	2827745	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
35	3052186	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
36	2900598	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
37	2900876	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
38	2849576	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
39	2834863	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
40	2977493	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
41	2670916	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
42	2879573	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES
43	2721331	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES
44	2877851	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	SISTEMAS
45	3001559	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS
46	3001558	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS
47	2877486	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.
48	2670914	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTION DE REDES DE DATOS

49	2670901	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTION DE REDES DE DATOS
50	2881086	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTION DE REDES DE DATOS
51	2773553	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTION DE REDES DE DATOS
52	2690659	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTION DE REDES DE DATOS
53	3001589	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTION DE REDES DE DATOS
54	3019520	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.
55	3001562	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.
56	3001567	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	SERVICIOS FARMACEUTICOS
66	2900888	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE
67	2928928	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	COCINA
68	2899479	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	GUIANZA TURISTICA
69	3063719	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.
70	2671272	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL
71	2877406	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL
72	2827440	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL
73	3001582	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL
74	3001583	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL
75	2827436	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL
76	2771346	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL
77	2771344	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL
78	2877855	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES
79	2928891	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES

80	3001557	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES
81	2977876	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRONICOS
82	2834514	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRONICOS
83	2936232	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION
84	2877854	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION
85	3001584	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTION DEL MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES.
86	3001586	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTION DEL MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES.
87	2827457	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES
88	2827458	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES
89	2899738	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES
90	2770294	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES
91	2786853	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES
92	2993974	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIESEL
93	3052264	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	CARPINTERIA METALICA.
94	3001553	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA
95	2877848	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS
96	3001555	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS
97	2879598	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	GESTION AGROEMPRESARIAL
98	2977776	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS
99	2977777	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS
100	2879863	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS

101	2877376	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION
102	3001598	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION
103	3001588	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION
104	2896455	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
105	2849579	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
106	2771339	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
107	2788726	TECNÓLOGO	LECTIVA	PRESENCIAL	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
108	2721300	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	DESARROLLO DE COLECCIONES PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA.
109	3001552	TÉCNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS
110	2851683	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	DESARROLLO DE COLECCIONES PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA.
111	2977203	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	DESARROLLO DE COLECCIONES PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA.
112	2977204	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	DESARROLLO DE COLECCIONES PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA.
113	2879555	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	DESARROLLO DE COLECCIONES PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA.
114	2758173	TECNÓLOGO	LECTIVA	VIRTUAL	DESARROLLO DE COLECCIONES PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA.

SEDE - LA JAGUA DE IBIRICO

Listado de Titulaciones Activas

ITEM	FICHA	NIVEL_FORMACION	ETAPA_FICHA	MODALIDAD_FORMACION	NOMBRE DEL PROGRAMA FORMACION
1	2875100	TECNICOS	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS
2	2875040	TECNICOS	LECTIVA	PRESENCIAL	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
3	2875107	TECNICOS	LECTIVA	PRESENCIAL	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS

4	2875079	TECNICOS	LECTIVA	PRESENCIAL	PROGRAMACION DE SOFTWARE
5	2875115	TECNICOS	LECTIVA	PRESENCIAL	ASESORIA COMERCIAL
6	2928106	TECNICOS	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO PARA INFRAESTRUCTURA, MINERIA Y TRANSPORTE
7	2928105	TECNICOS	LECTIVA	PRESENCIAL	SISTEMA TELEINFORMATICO
8	2986625	TECNICOS	LECTIVA	PRESENCIAL	SERVICIOS DE ALIMENTACION Y LIMPIEZA
9	3001612	TECNICOS	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES
10	3001611	TECNICOS	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIESEL
11	3001601	TECNICOS	LECTIVA	PRESENCIAL	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
12	3001614	TECNICOS	LECTIVA	PRESENCIAL	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS
13	3001607	TECNICOS	LECTIVA	PRESENCIAL	RECURSOS HUMANOS
14	3001609	TECNICOS	LECTIVA	PRESENCIAL	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES
15	3001613	TECNICOS	LECTIVA	PRESENCIAL	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS
16	3001608	TECNICOS	LECTIVA	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS

Área de destino: Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural

Las sesenta y cinco (65) adiciones a instructores, de los cuales cuarenta y ocho (48) instructores corresponden a Valledupar y diecisiete (17) de la Subsede de la Jagua del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural los cuales se relacionan a continuación , relacionados a continuación con el fin de asegurar la consecución de las metas de formación asignadas al centro de formación y Mantenimiento Minero para la vigencia 2024 en los niveles de Técnicos, Tecnólogo y formación complementaria.

INSTRUCTORES FORMACION REGULAR VALLEDUPAR

ITEM	NOMBRE	CEDULA	No de contrato	MODALIDAD	FINALIZACION	INICIO DE ADICION	FIN DE LA ADICION	DIAS ADICIONAR	VALOR DE LA ADICION
1	EDWIN CUJIA FRAGOSO	80.204.378	CO1.PCCNTR.6018967	$ 2.232.773	12/11/2024	13/11/2024	13/12/2024	31	$ 2.307.198
2	XIOMARA CHINCHIA	49766064	CO1.PCCNTR.6019028	$ 2.232.773	18/10/2024	19/10/2024	13/12/2024	56	$ 4.167.842
3	AIDA ROSA ROJAS CALDERON	1065606230	CO1.PCCNTR.6029219	$ 4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.251.763
4	ERICA LOPEZ	49723991	CO1.PCCNTR.6021929	$ 3.349.159	05/12/2024	06/12/2024	13/12/2024	8	$ 893.109
5	JOHN DARIO ORDONEZ CABALLERO	9313403	CO1.PCCNTR.5959972	$ 3.349.159	18/11/2024	19/11/2024	13/12/2024	25	$ 2.790.966

6	JANINA ISABEL VASQUEZ MEJIA	49798152	CO1.PCCNTR.5832601	$ 4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
7	MARCELIANO FLORIAN GONZALEZ	77143867	CO1.PCCNTR.6020630	$ 3.349.159	05/11/2024	06/11/2024	13/12/2024	38	$ 4.242.268
8	AMALIA MARGARITA MORON DE LA HOZ	1.065.565.969	CO1.PCCNTR.5830713	$ 4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
9	LIBIA DESY CHICO CAÑON	49798066	CO1.PCCNTR.5830425	$ 4.465.545	05/11/2024	06/11/2024	13/12/2024	38	$ 5.656.357
10	LORENA PATRICIA ROJAS CANO	49716645	CO1.PCCNTR.5831487	$ 4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
11	EVERLIDES MARTINEZ MORON	49784864	CO1.PCCNTR.5833371	$ 4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
12	MARIA CONSUELO MOLINA	49720392	CO1.PCCNTR.5833471	$ 4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
13	HERNANDO JOSE ESCALONA	77017281	CO1.PCCNTR.5842847	$ 4.465.545	30/09/2024	01/10/2024	13/12/2024	74	$ 10.866.160
14	DIANA PATRICIA ORELLANO SOTO	1094243249	CO1.PCCNTR.5839893	$ 4.465.545	30/09/2024	01/10/2024	13/12/2024	74	$ 10.866.160
15	TATIANA GARCIA GALINDO	1065590123	CO1.PCCNTR.5828293	$ 4.465.545	05/11/2024	06/11/2024	13/12/2024	38	$ 5.656.357
16	JYMMY CARLOS CASTAÑEDA	1063962260	CO1.PCCNTR.5833782	$ 4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
17	HECTOR ANDRES PAZ ROA	16285142	CO1.PCCNTR.5834314	$ 4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
18	STEVEN VERDEZA QUINTERO	1065614897	CO1.PCCNTR.5842271	$ 3.452.303	02/11/2024	03/11/2024	13/12/2024	41	$ 4.718.147
19	CERLY PATRICIA MARTINEZ WALKER	49607134	CO1.PCCNTR.5841909	$ 2.232.773	24/11/2024	25/11/2024	13/12/2024	19	$ 1.414.089
20	CARMEN VICTORIA MEZA CARRILLO	49781766	CO1.PCCNTR.5848324	$ 2.232.773	02/11/2024	03/11/2024	13/12/2024	41	$ 3.051.456
21	MARIA MILENA FUSCALDO	49782861	CO1.PCCNTR.5851382	$ 3.349.159	06/11/2024	07/11/2024	13/12/2024	37	$ 4.130.629
22	ARLETH NOHELIA CARRILLO ARIAS	49723943	CO1.PCCNTR.5836650	$ 3.349.159	30/09/2024	01/10/2024	13/12/2024	74	$ 8.149.620
23	VANESSA TRESPALACIOS	52856237	CO1.PCCNTR.5843248	$ 4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
24	GUTIERREZ MINDIOLA AMALFIS	49.715.739	CO1.PCCNTR.5831478	$ 4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
25	ALEXANDER MANUEL TOVAR VILLA	77.173.912	CO1.PCCNTR.5831901	$ 4.465.545	05/11/2024	06/11/2024	13/12/2024	38	$ 5.656.357
26	EVER EDUARDO OLIVELLA	12490920	CO1.PCCNTR.5833083	$ 4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
27	ROBINSON RAFAEL RUA CALVO	77016687	CO1.PCCNTR.5842976	$ 4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
28	ALBER ANDRES VIDES ZAMBRANO	1018421855	CO1.PCCNTR.5830584	$ 4.465.545	05/11/2024	06/11/2024	13/12/2024	38	$ 5.656.357
29	YOLET VALLE MARTINEZ	30393910	CO1.PCCNTR.5830441	$ 4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
30	FRANK JONATHAN MURCIA DONADO	1098695352	CO1.PCCNTR.5829989	$ 4.465.545	30/10/2024	31/10/2024	13/12/2024	44	$ 6.549.466
31	CARLOS AUGUSTO GONZALEZ	1065651276	CO1.PCCNTR.5831230	$ 4.465.545	30/10/2024	31/10/2024	13/12/2024	44	$ 6.549.466
32	FUENTES PACHECO IVON ALEJANDRA	49785541	CO1.PCCNTR.5843346	$ 4.465.545	02/11/2024	03/11/2024	13/12/2024	41	$ 6.102.912
33	ADRIANA PAOLA ARRIETA MEJIA	49754155	CO1.PCCNTR.5831385	$ 4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
34	KATERIN VILLAZON	1064793334	CO1.PCCNTR.5833925	$ 4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
35	ADRIANA PAOLA MORON NAVARRO	**1007216083**	CO1.PCCNTR.5831526	$ 4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
36	MARBELIS PALOMINO FRAGOZO	49766289	CO1.PCCNTR.5856192	$ 2.232.773	06/11/2024	07/11/2024	13/12/2024	37	$ 2.753.753
37	BLADWIN SCHENYDER MAESTRE CAMARGO	77094725	CO1.PCCNTR.5832506	$ 4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615

38	ALAN ANDRADE ZABALETA	1065633376	CO1.PCCNTR.5849414	$ 2.232.773	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 3.200.307
39	JEIS PAOLA MAESTRE NUÑEZ	49717311	CO1.PCCNTR.5845497	$ 3.349.159	04/11/2024	05/11/2024	13/12/2024	39	$ 4.353.907
40	NIDIA RODRIGUEZ PAEZ	49.781.673	CO1.PCCNTR.5848305	$ 3.349.159	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 4.800.461
41	JOSE JULIO CALDERON	77019763	CO1.PCCNTR.5838104	$ 4.465.545	05/11/2024	06/11/2024	13/12/2024	38	$ 5.656.357
42	MADZARY ZAMBRANO CORDOBA	1065659651	CO1.PCCNTR.5850322	$ 3.349.159	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 4.800.461
43	RAUL HUMBERTO TELLEZ DIAZ	79540127	CO1.PCCNTR.5900915	$ 3.349.159	06/11/2024	07/11/2024	13/12/2024	37	$ 4.130.629
44	KARINA GISEL FUENTES FIGUEROA	49723612	CO1.PCCNTR.5850511	$ 3.349.159	02/11/2024	03/11/2024	13/12/2024	41	$ 4.577.184
45	CARLOS GUSTAVO ROMERO PARODY	15173715	CO1.PCCNTR.5851019	$ 4.465.545	06/11/2024	07/11/2024	13/12/2024	37	$ 5.507.506
46	CARLOS BELISARIO APONTE DIAZ	7573799	CO1.PCCNTR.5850480	$ 2.232.773	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 3.200.307
47	SAMY SAET BULA GRIEGO	1065644898	CO1.PCCNTR.6104480	$ 3.349.159	15/11/2024	16/11/2024	13/12/2024	28	$ 3.125.882
48	JOSE MIGUEL MACA NAVIA	76333117	CO1.PCCNTR.5842101	$ 3.452.303	07/10/2024	08/10/2024	13/12/2024	67	$ 4.093.417

INSTRUCTORES LA JAGUA DE IBIRICO

ITEM	NOMBRE	CEDULA	No de contrato	MODALIDAD	FINALIZACION	INICIO DE ADICION	FIN DE LA ADICION	DIAS ADICIONAR	VALOR
1	AUDARIS AMARA CASTILLO	36571270	CO1.PCCNTR.5818466	4.465.545	04/12/2024	05/12/2024	13/12/2024	9	$ 1.339.664
2	CRISTIAN RAFAEL PACHECO MARTINEZ	72348722	CO1.PCCNTR.5824405	4.465.545	04/12/2024	05/12/2024	13/12/2024	9	$ 1.339.664
3	DIANA MARGARITA LOPEZ PERDOMO	35197202	CO1.PCCNTR.5834207	4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
4	EILEN KAROLINA PEÑALOZA MERCADO	1064110578	CO1.PCCNTR.5832284	4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
5	JESUS DAVID MEZA ASSIA	73240407	CO1.PCCNTR.5832190	3.349.159	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 4.800.461
6	JOSE DE JESUS GARCIA HERNANDEZ	77028523	CO1.PCCNTR.5836404	4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
7	MARTHA MARGARITA BRACHO TOVAR	57413664	CO1.PCCNTR.5818032	4.465.545	04/12/2024	05/12/2024	13/12/2024	9	$ 1.339.664
8	MARLON OCTAVIO MENDOZA ROBLES	1065571236	CO1.PCCNTR.5836878	4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
9	NESTOR DAVID MARTINEZ RICO	1065815389	CO1.PCCNTR.6015134	4.465.545	03/12/2024	04/12/2024	13/12/2024	10	$ 1.488.515
10	RAUL ALBERTO LABRADA	77010558	CO1.PCCNTR.5823666	4.465.545	04/12/2024	05/12/2024	13/12/2024	9	$ 1.339.664
11	ROMEL DE JESUS MEJIA MIELES	17952656	CO1.PCCNT.5832032	4.465.545	30/11/2024	01/12/2024	13/12/2024	13	$ 1.935.070
12	RONNIE ALESSANDER CHOPERENA PRECIADO	18956745	CO1.PCCNTR.5831028	4.465.545	06/12/2024	07/12/2024	13/12/2024	7	$ 1.041.961
13	RUBEN ANDRES FONTALVO FLOREZ	1064116495	CO1.PCCNTR.5833636	4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
14	CAROLINA BLANCO POLO	49757968	CO1.PCCNTR.5818483	4.465.545	04/12/2024	05/12/2024	13/12/2024	9	$ 1.339.664
15	YAIR JACINTO TORRES PALOMINO	80183052	CO1.PCCNTR.5831048	4.465.545	30/11/2024	01/12/2024	13/12/2024	13	$ 1.935.070
16	YASMILE YOJANA LLINAS MARTINEZ	39049627	CO1.PCCNTR5833798	4.465.545	31/10/2024	01/11/2024	13/12/2024	43	$ 6.400.615
17	JAVIER POLANCO CALLEJAS	1101383632	CO1.PCCNTR.6294731	4.465.545	30/11/2024	01/12/2024	13/12/2024	13	$ 1.935.070

2.Área de destino: Valledupar – Cesar , Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultura CIGEC del SENA Regional – Cesar, Valledupar y las sedes adscritas.

3. Oportunidad: Atender con formación titulada de acuerdo con las necesidades identificada en los sectores. Esta tiene como finalidad mejorar competencias básicas en el desarrollo de la formación para su inserción al mercado laboral o para desarrollar sus iniciativas de emprendimiento y empresarialidad.

Por ello el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultura CIGEC, necesita contratar instructores que tengan la capacidad, la experiencia y la idoneidad necesaria para desarrollar las necesidades de Formación establecidas en la programación complementaria del programa desplazado de esta vigencia.

4. Objeto: Adicionar y Prorrogar sesenta y cinco (65) Contratos de Prestación de servicios Instructores Formación Regular de Valledupar y la Subsede la Jagua para la vigencia 2024.

5. Valor adición: El valor estimado de la adición es de **TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($316.524.832).**

6. Prorroga: Hasta el 13 de diciembre de 2024.

7. Recursos: La presente contratación está amparado por el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 424 de 2024 por el rubro ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

8. Fundamentos jurídicos que soportan la Prorroga y Adición: Para efectos de realizar la presente adición y prorroga, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

9. Análisis técnico

El supervisor considera viable la adición y prórroga a los contratos de los instructores de Atención a la Población en Situación de Desplazamiento, por cuanto se atenderán con formación complementaria de acuerdo con las necesidades identificada en las mesas de articulación interinstitucional y de orientación ocupacional en los territorios. Esta tiene como finalidad mejorar competencias básicas en el desarrollo de la formación para su inserción al mercado laboral o para desarrollar sus iniciativas de emprendimiento y empresarialidad.

10. Garantías: El contratista deberá ampliar a su costa y a favor del SENA, las garantías de cumplimiento existentes, en los términos señalados en el Título IIII del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la adición y prórroga de los Contratos (ver numeral 1), las cuales se deberán mantener vigentes durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. La garantía y sus efectos se regirán por lo establecido en el Sección III del Decreto 1082 de 2015.

11. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos: De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación.

Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, observamos como riesgos previsibles que alteren el equilibrio económico del contrato, los siguientes:

Item	1	2	3	4	5
Clase	General	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecucion	Ejecucion	Ejecucion
Tipo	Operacional	Operacional	Operacion	Operacion	Operacion
Descripción	Accidente de Trabajo o enfermedad laboral durante la ejecución del contrato	No cumplimiento en la ejecución oportuna del objeto contratado	Muerte del contratista	Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso. en causal de inhabilidad.	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Paralización de la prestación del servicio	Demora o Paralización de la prestación del servicio	Demora o Paralización de la prestación del servicio	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Nulidad del contrato. Investigaciones penales y disciplinarias	Detrimento patrimonial.
Probabilidad	1	1	1	1	1
Impacto	2	2	2	2	2
Valoración	3	3	3	3	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	entidad estatal	entidad estatal	entidad estatal
Tratamiento/Control a ser implementado	Afiliación al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales.	Suscripción de garantías.	elaborar plan de contingencia para continuar garantizando prestacion del servicio	Control en la revision de hojas de vida	realizacion toma fisica a los bienes de la entidad
Impacto después del tratamiento	1	1	1	1	1
	1	1	1	1	1
	2	2	2	2	2
	Bajo	Bajo	bajo	Bajo	Bajo

¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	Sí	si	si	si
Responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Entidad Estatal	entidad estatal	entidad estatal	entidad estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de la ejecucion contractual	Desde el inicio de la ejecucion contractual	Desde el inicio de la ejecucion contractual	desde la etapa de revision hojas de vida y perfiles	Fecha determinada por el area de inventario
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta que se termine la ejecución del contrato	Hasta que se termine la ejecución del contrato	Hasta que se termine la ejecución del contrato	Suscripcion del contrato	liquidacion del contrato
Monitoreo y revisión	Permanentemente a través de la supervisión.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.	Por parte de area de contratacon	Area de inventarios
	Durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Durante todo el proceso de ejecución del contrato.		

Se expide en Valledupar a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2024.

Firmado digitalmente por Carlos Rafael Melo Freyle

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE LA INNOVACION Y GESTION EMPRESARIAL Y CULTURAL

Proyectó: Sandra Patricia Medina Argote - Abogada de Contratación CIGEC